

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.— Fotocopiadora marca "Ricoh" modelo M-100, pericialmente valorada en 18.000 ptas.

2.— Ordenador NCR, con teclado e impresora, modelo MBH-23-35, impresora marca "CITO", tripertere modelo 4000, pericialmente valorado en 35.000 ptas.

3.— Telefax marca "RICOH" Fax 07, pericialmente valorado en 22.800 ptas.

4.— Vehículo marca Renault, modelo Express, matrícula I.O-3351-J, matriculado en el año 1989, pericialmente valorado en 380.000 pesetas.

5.— Vehículo marca Audi, modelo 100, matrícula I.O-2385-K, matriculado en el año 1990, pericialmente en 1.240.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 1 de Febrero de 1994. La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.299

D. Benito Pérez Bello, Juez de Primera Instancia nº 1 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato nº 36/94, a instancia de D<sup>a</sup> Carmen Martínez Solana, D. Ricardo Martínez Solana, D<sup>a</sup> Aurora Martínez-Burbana Solana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga Martínez Solana, D. Juan Martínez-Burbana Solana y D<sup>a</sup> Julia Martínez Caño, en relación con el causante tío de los solicitantes, D. Eulogio Martínez-Burbana Rídruejo, nacido en Arnedo el día 13 de septiembre de 1990 y fallecido soltero en igual localidad el 12 de diciembre de 1978.

Los promotores interesan la herencia a su favor del causante y por el presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días hábiles.

Dado en Calahorra, a 31 de enero de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.325

D<sup>a</sup> GLORIA MARTINEZ ALVAREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 61/91 por Insultos y Daños, en el cual se ha dictado providencia de fecha 2 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente Juicio verbal de Faltas, a cuyo fin se señala el día 22 de marzo de 1994 a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado convóquese a la Sra. Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes a y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr. Cítese a Jose Angel Bello Fuentes y Dolores Tellez Martinez, por medio de edictos que se insertaran en el B.O.P."

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a Angel Bello Fuentes y Dolores Tellez Martinez, por hallarse ambos en paradero desconocido se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra 2 de Febrero de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto de subasta

III.E.327

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita Procedimiento Especial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 542/93 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, contra Lorenzo González Díez y D<sup>a</sup>. Joaquina Bernal Gazapo, en reclamación de cantidad de 5.506.422 pesetas, más intereses y costas procesales 750.000 pesetas, cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por LA CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, que al final de este edicto se identificara concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tenerías s/n por primera vez, el próximo día 28 de Marzo a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca

que es la cantidad de según valoración que consta en cada finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 28 de abril a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por ciento de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas.

#### CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de según valoración que consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por ciento de esta cantidad, y, en su caso, por la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta del Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.— Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al Crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la L.E.C. de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes muebles o fincas objeto de licitación es/son las siguientes:

1.— Vivienda Letra C). Puerta Izquierda en la planta Primera, sita en la localidad de Santo Domingo de la Calzada, transcurra de la calle Lechares con frente a las calles de nueva apertura igualmente C/ Miguel de Estete, nº 9, Tiene anejo el Trastero nº 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Tomo I.136. Folio 45. Finca número 17.913, Valorada en 8.548.163 pesetas.

Dado en Haro a veinticinco de enero de 1.994. — El Secretario.

Edicto

III.E.328

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 128/93-a instancia de D. JUAN JOSE GARMENDIA VITERI contra la Estación de Esquí de Valdezcaray, y cuyo Director Gerente es D. RODOLFO VALGAÑON MATEO sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a los anteriores a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n, a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día VEINTITRES DE MARZO A LAS 10,50 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a DOS DE FEBRERO de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.319

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 347/93 a instancia de D. Comarnovelda S.A. contra D. Francisco Javier Pangua Brea y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día TREINTA DE MARZO próximo y hora de las DOCE TREINTA HORAS HORAS; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 DE ABRIL próximo y hora de las DOCE TREINTA HORAS

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día TREINTA DE MAYO próximo de las DOCE HORAS, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta